

Sabrina Logiovine

CONICET - Universidad de Morón

sabrinalogiovine@gmail.com

LA TERRITORIALIDAD Y EL ABORDAJE COMUNITARIO COMO INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN ZONAS RURALES

RESUMEN

La violencia por motivos de género es una problemática social que afecta a los derechos humanos y a la salud pública. En tanto problemática social, identificamos que suele ser descrita, analizada y abordada desde una mirada urbanocéntrica. Tanto los estudios dedicados a la temática como las herramientas de intervención que se diseñan, suelen pensar a la violencia de género como un fenómeno asociado con la vida en lo urbano, lo que obstaculiza la intervención en comunidades rurales, campesinas e indígenas. Por tal motivo, venimos llevando adelante una investigación postdoctoral sobre la violencia doméstica en contextos rurales de la provincia de Buenos Aires, aprobada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y financiada por este organismo y de manera conjunta con la Universidad de Morón (UM). Entre los datos recogidos en nuestra investigación contamos con los relatos de trabajadoras del Estado que intervienen y/o intervinieron en casos de violencia doméstica en zonas rurales. Uno de los aspectos más relevantes que es referido por las mismas se vincula con la propuesta de intervenir en las zonas rurales desde un abordaje comunitario y desde una perspectiva territorial. Consideramos que este tipo de propuesta logra contrarrestar los obstáculos territoriales que las mujeres se suelen encontrar en la salida de una situación de violencia.

Palabras claves: intervenciones - violencia - mujeres rurales

INTRODUCCIÓN

“El acompañamiento en la ruralidad requiere de presencia técnica en los territorios, una corporalidad (...) Es una lógica más del cuerpo, de estar, de continuar, de tener una presencia”.

(Fragmento de entrevista realizada a trabajadora, febrero de 2024).

La violencia de género es considerada un problema social que afecta a la salud y a los derechos humanos de las mujeres. Este tipo de violencia presenta graves consecuencias para la salud tanto mortales como no mortales, de las cuales sus efectos suelen continuar incluso mucho tiempo después de que acaba la violencia (Organización Mundial de la Salud [OMS]/Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2013). Además, el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) refiere que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, dirigida a una mujer por ser mujer o que afecta a las mujeres de forma desproporcionada y que inhibe la capacidad de disfrutar de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones con los hombres.

En nuestro país, en base a la Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales¹,

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. La violencia por motivos de género es una problemática social que afecta a los derechos humanos y a la salud pública. (Artículo 4 de la Ley 26.485).

Dicha ley plantea diferentes tipos de intervención para la asistencia integral en los casos de violencia por motivos de género. Por un lado, insta a que el Estado garantice la realización de campañas de educación y capacitación orientadas a la

¹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>

comunidad para informar, concientizar y prevenir. A su vez, prevé la creación de unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención que realizan un abordaje integral en la asistencia interdisciplinaria, en los grupos de ayuda mutua y en la asistencia y patrocinio jurídico gratuito. Además, establece la creación de programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer y programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de salida de la situación. Por último, prevé como lugares de asistencia los centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer, diferentes instancias de tránsito para la atención, albergues en los casos en que la permanencia de la mujer en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar y programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia.

Cabe destacar que la ley establece que durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar medidas preventivas tales como:

- Prohibición de acercamiento del presunto agresor
- Restitución inmediata de los efectos personales de la mujer acompañada por la fuerza pública
- Exclusión de la parte agresora de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma;
Reintegro al domicilio de la mujer si ésta se había retirado, previa exclusión de la vivienda del presunto agresor;
- Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión
- Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer.
- En caso de que se trate de una pareja con hijos/as, se puede fijar una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese. Y ordenar también la suspensión provisoria del régimen de visitas.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo detallado, identificamos que las intervenciones que delinean la ley solo pueden ser llevadas adelante en contextos asociados con lo urbano. Esto podría imposibilitar pensar el fenómeno y su abordaje en espacios sociales distintos a los urbanizados como pueden ser las comunidades indígenas o rurales. En este sentido, diferentes trabajos que se dedican a la comprensión de este tipo de violencia en zonas rurales (García Dupleix y Andriola,

2015; Instituto Nacional de las Mujeres [INAM], 2018; Bidaseca et. al, 2020; MUNDOSUR, 2022; Logiovine, 2022; 2024) dan cuenta que esta problemática presenta especificidades que se relacionan con aspectos geoterritoriales y socioeconómicos característicos de estas comunidades. Por tal motivo, consideramos que resulta necesario poder contribuir, desde diferentes disciplinas, al corpus teórico a partir de investigaciones situadas sobre la violencia por motivos de género en zonas rurales.

En esta línea, venimos llevando adelante una investigación postdoctoral sobre esta temática y en la cual se avanzó con la toma de entrevistas semidirigidas a cinco trabajadores/as del Estado que intervinieron o intervienen en esta problemática y que pertenecen a organismos públicos. Del análisis de las mismas, presentaremos resultados vinculados a las propuestas de intervención acorde a la vida de las comunidades rurales que las personas entrevistadas nos han referido. Entre ellas encontramos profundizar la territorialidad de las políticas públicas y de lxs agentes del Estado y la articulación con referentxs comunitarixs, organizaciones políticas y espacios sociales de la comunidad.

METODOLOGÍA

La investigación que venimos llevando adelante es parte de una beca postdoctoral 2023-2026 del CONICET y cofinanciada con la Universidad de Morón. Es un estudio cualitativo, exploratorio descriptivo y de corte transversal el cual busca analizar desde una perspectiva de género y con un enfoque feminista decolonial las particularidades que presenta la violencia doméstica en los contextos de ruralidad de la provincia de Buenos Aires. A su vez, el estudio pretende contribuir con la información recabada y analizada al mejoramiento de la planificación, diseño y gestión de las políticas públicas destinadas a la asistencia integral de las mujeres rurales que se encuentran en una situación de violencia doméstica. Las técnicas para el relevamiento de datos propuestas son la revisión de las fuentes secundarias, grupos de reflexión con mujeres rurales de organizaciones sociales y entrevistas semidirigidas a trabajadoras/es del Estado vinculadas con la temática de estudio a nivel nacional. Cabe aclarar que, dada la falta de intervenciones concretas en esta problemática en la provincia de Buenos Aires, decidimos ampliar la zona y realizar

dichas entrevistas a trabajadores/as de otras provincias (Salta, Formosa y Corrientes). Toda la información es analizada en base a los lineamientos generales de la Teoría Fundamentada (Glaser y Strauss, 1967) en etapas consecutivas y complementarias, apoyándose en el método comparativo constante de los datos.

La muestra no buscó ser representativa, sino que aportase información valiosa para su análisis. Se tomaron un total de 5 entrevistas semidirigidas a trabajadoras/es del Estado que lleven adelante, o hayan realizado, actividades vinculadas con la prevención y/o asistencia a mujeres rurales en situación de violencia. La toma se realizó entre los meses de enero y marzo de 2024 y en las cuales se indagó sobre la apreciación que las trabajadoras tenían respecto a las características de la violencia doméstica en las zonas rurales y las rutas críticas que las mujeres deben atravesar para salir de dicha situación. A partir de la transcripción de las entrevistas, se llevó adelante una lectura global del material y se establecieron cuatro categorías de análisis: Ruralidad, Violencia Doméstica contra las mujeres rurales, Ruta Crítica, Intervenciones. En el presente trabajo, nos interesa compartir las reflexiones en torno a esta última categoría sobre las intervenciones, la cual fue analizada en otras dos grandes subcategorías vinculadas a la Prevención y a la Asistencia.

RESULTADOS

Las personas entrevistadas eran en su totalidad mujeres. Mencionamos esto dado que en general las personas que se suelen ocupar del trabajo en esta temática en su mayoría son mujeres y entonces mencionarlas en femenino consideramos que es una revalidación política de su involucramiento.

Las entrevistadas son trabajadoras del Estado de la provincia de Buenos Aires, Formosa, Corrientes y Salta. Todas son profesionales provenientes del trabajo social, ingeniería agrónoma, veterinaria y derecho. Tres de ellas desempeñan tareas vinculadas al abordaje directo en casos sobre violencia de género, pero solo una se ha dedicado de manera focalizada a la temática en zonas rurales. Las otras dos son trabajadoras de organismos del Estado que se dedican a cuestiones productivas en territorios rurales y han tenido vinculación con situaciones de violencia de género en comunidades rurales como iniciativa propia, o sea por fuera de las tareas correspondientes a su puesto.

Respecto al abordaje que se suele realizar en prevención y asistencia a mujeres rurales que se encuentran en una situación de violencia doméstica, las entrevistadas remarcaron que en general son intervenciones pensadas desde una lógica urbana que no cuaja con la realidad de la vida rural. Esto se traduce en que las capacitaciones, los materiales y campañas de difusión en materia de prevención suelen ser diseñados bajo un formato comunicacional que no es aprehensible por las mujeres de territorios rurales. Por ejemplo, se menciona que el uso de lenguaje muy técnico dificulta la comprensión de lo que se quiere transmitir, desestimando dicha información. O que no se tiene en cuenta las dificultades de lecto comprensión de muchas mujeres rurales las cuales, por analfabetismo o diferencias idiomáticas -en los casos de mujeres que además son migrantes y/o pertenecientes a pueblos originarios-, no acceden a la información que se desean comunicar. Además, se refieren que las intervenciones que pretenden asistir y proteger a las mujeres no suelen ser coincidentes con las posibilidades y recursos disponibles que pueden existir en dichos territorios. Por ejemplo, las comunidades rurales se caracterizan por una vida territorialmente alejada de los centros urbanos donde se suelen encontrar los lugares para radicar las denuncias y solicitar acompañamiento psicosocial. Por lo tanto, el acceso a dichos lugares se encuentra limitado. Pero además, se refiere que las amplias distancias características de la ruralidad sumado a la falta de señal telefónica y conexión a internet contribuye a que las medidas cautelares de protección encuentran serios obstáculos para ser cumplidas. Se hace mención principalmente a las prohibiciones de acercamiento, las exclusiones del hogar del agresor y el uso de tobilleras electrónicas por parte de estos. A su vez, las entrevistadas refieren que la dispersión entre viviendas y las dificultades tecnológicas de comunicación hace que sea complicado para las mujeres denunciar y pedir ayuda en los casos de incumplimientos de medidas por parte del agresor.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entrevistadas refieren que las personas que deben intervenir en casos de violencia o deciden involucrarse en el tema, deben apelar a la elaboración de estrategias propias. En este punto, mencionan propuestas tales como tener trabajo territorial desde el Estado, llevar adelante espacios cuidados de acceso a la información y acompañamiento, construir redes comunitarias de apoyo y apuntalar al fortalecimiento económico y a la autoestima de las mujeres rurales. A continuación, daremos lugar al análisis de lo vinculado con la propuesta de un

abordaje comunitario y una intervención territorial como forma adecuada de asistir de manera integral la violencia contra las mujeres rurales.

DISCUSIÓN

Se considera que el camino que emprenden las mujeres para solicitar ayuda y salir de una situación de violencia por motivos de género, es un camino repleto de obstáculos. Dicho camino es conocido como la Ruta Crítica (Sagot, 2000), concepto añadido por la Organización Mundial de la Salud en el año 2000 y caracterizado como proceso complejo cargado de múltiples itinerarios de búsqueda de ayuda seguidos por el retorno a las relaciones violentas. El recorrido suele comenzar con la develación de la situación ante otras personas, que pueden ser familiares, amigos o agentes de organismos públicos. Luego se continúa con trayectos sinuosos en los que las mujeres se topan con obstáculos que implican que tomen constantemente decisiones y que deban elaborar estrategias para potenciar los facilitadores internos y externos y de esa manera poder lograr salir de la situación de violencia y no volver al vínculo violento.

Damos cuenta, a partir de lo relatado por las entrevistadas, que la ruta crítica de las mujeres rurales es doblemente compleja. Sumado a las dificultades que todas las mujeres tienen para atravesar estos caminos, en el caso de las que viven en zonas rurales se les agrega los obstáculos geoterritoriales que complejizan el acceso a herramientas de protección pensadas para situaciones que se dan en zonas urbanas. En esta línea, ubicamos que una de las intervenciones que más ha sido mencionada por las entrevistadas tiene que ver con una estrategia que intenta revertir lo anterior por medio del abordaje comunitario y a la territorialidad.

Dichas propuestas requieren, por un lado, que las políticas públicas destinadas a la asistencia integral de mujeres rurales tengan presencia y continuidad de trabajo en los territorios rurales. La presencia territorial permite que aquellas mujeres que no reciben información sobre esta problemática o que se les dificulta el acercarse a un centro de atención a solicitar ayuda puedan acceder a las herramientas de protección y asistencia que ofrece el Estado. Por otro lado, las entrevistadas remarcan que dichas políticas deben tener continuidad. Esto quiere decir que se sostengan en el tiempo y que los/as trabajadores/as que se ocupan de estos temas puedan ser referentes a

quienes acudir en el acompañamiento de todo el proceso de salida de la situación de violencia.

A su vez, dado que las entrevistadas destacan que es dificultoso llegar con presencia a todos los territorios rurales del país -por falta de recursos humanos y económicos destinados a esta problemática- es necesario que en las comunidades rurales se construyan articulaciones con otras áreas públicas, organizaciones e instituciones privadas que intervengan en estos territorios. Esto implica llevar adelante un abordaje comunitario sobre la violencia de género.

Para lograr estructurar este tipo de abordaje, las entrevistadas refieren que es necesario identificar qué instituciones, organizaciones, referentes comunitarios y espacios de encuentro de las mujeres rurales hay en cada territorio y qué tipo de intervención pueden tener cada uno de ellos en la promoción de la prevención contra la violencia por motivos de género, en el acompañamiento a una mujer en situación de violencia, en la colaboración para efectivizar el cumplimiento de las medidas de protección hacia la mujer y en el fortalecimiento social y económico de la salida de dicha situación.

REFLEXIONES FINALES

Consideramos que es necesario poder tener una mirada particular sobre el despliegue de la violencia de género sobre las mujeres de zonas rurales. Dada las especificidades de la vida rural, las mujeres que se encuentran en una situación de violencia doméstica, deben atravesar diferentes obstáculos para poder salir de la misma. El papel de los/as trabajadores/as del Estado involucrados en esta problemática, de manera directa o indirecta, tienen un rol fundamental tanto para aportar conocimiento sobre el tema como para realizar contribuciones en torno a las formas de abordaje. En este punto, a partir de lo analizado en nuestro trabajo, podemos identificar que una intervención territorial que apunte a la presencia y permanencia de las políticas públicas como una articulación comunitaria son estrategias importantes que contrarrestan la presencia de obstáculos que las mujeres rurales se suelen encontrar en el recorrido de sus rutas críticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bidaseca, K., Aragão Guimarães Costa, M., Brighenti, M. y Ruggero, S. (2020). Diagnóstico de la situación de las mujeres rurales y urbanas, y disidencias en el contexto de COVID-19. Pensar la Pandemia. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de las mujeres, Géneros y Diversidad. Recuperado de https://www.clacso.org/wpcontent/uploads/2020/09/resumen_ejecutivo_mujeres_y_covid_-_mincyt-conicet_-_mingen.pdf

García Dupleix, H.U y Andriola, K. (2015). La violencia intrafamiliar en Tandil y su abordaje institucional: una investigación empírica Derecho y Ciencias Sociales. *Inst. de Cultura Jurídica*, 12, 195-216

INAM. (2018). Mujeres rurales y violencia de género: Una aproximación desde la Línea 144. Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres

MUNDOSUR (2022). *Atlas Guardianas de Abya Yala. Capítulo Argentina: Informe Final, Parte II*. MUNDOSUR.

<https://mundosur.org/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Final-Atlas-Guardianas-de-Abya-Yala-Argentina-Parte-I.pdf>

Logiovine, S. (23-25 de noviembre de 2022). *Violencias contra las mujeres rurales: especificidades para (re)pensar la intervención social* [Ponencia]. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XIX Jornadas de Investigación XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional y IV Encuentro de Musicoterapia.

Logiovine, S. (2024). Análisis en torno a la violencia de género en contextos rurales, a partir de la implementación de políticas públicas en Argentina en los últimos 5 años. *Revista De La Escuela De Antropología*, (XXXIV).

<https://doi.org/10.35305/rea.XXXIV.296>

Organización Mundial de la Salud/ Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Panorama general*.

<https://oig.cepal.org/es/documentos/comprender-abordar-la-violencia-mujeres-panorama-general>

Sagot, M. (2000). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina: estudios de caso de diez países*. Organización Panamericana de la Salud.